



## PEDRO DE ATONDO, EXORCISTA NAVARRO DEL s. XVI

JOSE SATRUSTEGUI

«Discipuli ejus secreto interrogabant eum:  
Quare non potuimus ejicere eum?  
Et dixit illis: Hoc genus in nullo potest exire,  
nisi in oratione, et jejunio.» (Mc. 9,27-28).

Atondo es un pequeño pueblo navarro situado al NO. De la Cendea de Iza, en la ladera meridional de Oskia. Pertenecía al valle de Ollo, en 1350; el censo de ese año le asigna 14 fuegos. Diez años más tarde, en 1360, forma ya parte de la Cendea a la que actualmente se adscribe. El dato demográfico de las catorce familias viene a ser el índice estable de su población durante mucho tiempo, ya que con alguna oscilación en recuentos sucesivos, vuelve a contabilizar 14 fuegos en 1427<sup>1</sup>, y repite en el padrón del año 1800. Cincuenta años más tarde Madoz anota 17 familias residentes, que serán 19 al comienzo de este siglo. A partir de este momento se inicia irreversible el proceso de despoblamiento paulatino hasta llegar a la cota actual de unas ocho familias y no más que una treintena de habitantes<sup>2</sup>.

El modesto balance demográfico no cuadra con la abundante literatura que airea este nombre, ni con la espléndida documentación propia que recogen nuestros archivos. El interés radical de todo ello parte de la situación estratégica del asentimiento a las puertas del estrecho paso de Oskía, que inspiró su nombre<sup>3</sup>.

Esta circunstancia altera sustancialmente la perspectiva histórica del sencillo núcleo rural, insertándolo en la trama menos anónima de los linajes y de las gestas coreadas. Madoz le dedica un comentario inusual en el contexto más bien austero de su conocido Diccionario: «Sita, dice, a la izquierda del río Araquil o Asiain en la falda del monte llamado Osquía

1. J. J. URANGA, *Fuegos de la Merindad de las Montañas en 1350*, en «Príncipe de Viana», LVI-LVII (1954), 251-294.

2. P. MADOZ, *Diccionario-Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid 1850, III, 106. Los últimos datos los he recabado personalmente.

3. *Atondo* o *Ataondo*, At(e) = puerta, paso; -ondo, término indicativo de proximidad o cercanía.

con libre ventilación y clima saludable, sin que padezcan otras enfermedades que las estacionales».

Surcaba ya su término la antigua calzada romana de Astorga a Burdeos, hito importante en la red básica de las grandes rutas europeas. Su nombre figura en el itinerario de Antonino si, como supone el padre Moret a quien siguen generalmente los comentaristas, *Alantone*, que figura en la clásica relación equivale a Atondo. Como mudo testigo de este pasado, le quedan las ruinas de la vieja torre de vigía y otros vestigios de la época romana.

La pecha correspondía en 1376 a Roncesvalles, quien la cedió al rey a cambio de los términos y montes de *Anizlarrea*<sup>4</sup>. Constituido en señorío, fue donado por Carlos III a su hijo natural Godofredo, en 1413. Más tarde, en 1441, la reina doña Blanca dio el pueblo de Atondo y sus pechas a Inés Claver, para su casamiento con Carlos de Mauleón. Doce años después es propiedad de don Juan de Beaumont, por título de compra, quien lo entregó a su hermano el condestable don Luis, juntamente con Orcoyen y Murco, a cambio de la plaza de Castejón<sup>5</sup>. Hasta época bien reciente ha figurado en el patrimonio del Duque de Alba.

Entre las numerosas personalidades de relieve político, social o administrativo, relacionadas con el pueblo, cabe señalar a don Sancho de Atondo, quien habría participado en la batalla de las Navas de Tolosa, según Avalos de la Piscina<sup>6</sup>.

Juan de Atondo, oidor de la Cámara de Comptos, obtuvo del rey Juan II en atención a sus méritos, el favor de poner sobre su escudo las Armas de Navarra, en 1471<sup>7</sup>. San Francisco Javier era descendiente del Palacio de Atondo por línea paterna. Su abuela, doña Guillermina de Atondo, era hija del palacio del mismo nombre<sup>8</sup>.

El personaje popular que vamos a presentar en este trabajo no figura en las ejecutarias de Hidalguía de la época, ni es demasiado conocido por las circunstancias especiales que rodearon siempre sus intervenciones, pero alcanzó indudable predicamento como exorcista, en el siglo XVI. El párroco de Mañeru, de quien hablaremos más tarde, explica que le fue encomendado el tratamiento de un poseso de su feligresía «por la mucha noticia que hay en este reyno de que el dicho abad de Atondo suplicante

4. J. YANGUAS Y MIRANDA, *Adiciones al Diccionario de Antigüedades del Reino de Navarra*, Pamplona 1845, 44. Archivo General de Navarra, caj. 30, n. 86.

5. J. YANGUAS Y MIRANDA, *Diccionario de Antigüedades del Reino de Navarra*, Pamplona 1840, I, 73.

6. J. ALTADILL, *Castillos Medioevales de Nabarra*, San Sebastián 1934, I, 108.

7. *Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco*, Auñamendi, Cuerpo A, III, 222.

8. Doña Guillermina de Atondo casó con don Arnal Pérez de Jaso. La familia de los Jaso es oriunda de la localidad del mismo nombre, Jatsu, en la Baja Navarra o Merindad de Ultrapuertos. Puede consultarse cualquiera de las biografías del misionero navarro.



tiene particular gracia para remediar semejantes casos...»<sup>9</sup>. Su popularidad se extendió tanto a la Ribera como a la Montaña, siendo requeridos sus servicios más allá de las fronteras de Navarra.

## PEDRO DE ATONDO

Conocemos la vida y actividades de este sacerdote dedicado a la cura de almas en una parroquia rural, con motivo de dos expedientes disciplinarios que le fueron instruidos por sus superiores jerárquicos. El primero de ellos, en 1598, le fue incoado a instancia del Lic. Joan Coello de Contreras, vicario general del obispado, por supuesto ejercicio del oficio de cirujano con aplicación de aceites y ungüentos a los enfermos, actividad considerada indecorosa e impropia del hábito y orden eclesiástico<sup>9</sup>. Fue condenado.

Recurrió Atondo al Tribunal metropolitano que, por entonces, tenía su sede en Burgos y fue absuelto de los cargos que le fueron imputados en Pamplona<sup>10</sup>.

Parece existir una conjura contra las intervenciones del abad de Atondo por parte de algunos compañeros sacerdotes. Es lo que sugiere el tono de la entrevista que mantuvo con el Lic. Pacheco, vicario de la parroquia de Lerín. El alcalde de esta localidad requirió los servicios de Atondo, a instancia de muchas personas de la villa, para conjurar el término contra la pajarilla, «que es cierto gusano verde que hace daño en las biñas».

La presencia del párroco de Atondo en Lerín pudo no ser casual. El alcalde manifiesta que le fue solicitada su intervención por haber sido detectada la presencia del sacerdote en aquella villa, lo que indica que era ya conocido con anterioridad. Es sintomático que la primera autoridad municipal localizara al visitante cuando «salía del aposento de la casa de don Juan de Biamonte gobernador del Condado de Lerín, y en su compañía». Ya hemos indicado que el pueblo de Atondo perteneció por título de compra a la familia Beaumont y, aunque hubiera intercambios entre hermanos, presumiblemente, seguía perteneciendo al patrimonio familiar. El abad giró quizá una visita de cortesía a su señor.

El sacerdote manifiesta su deseo de entrevistarse antes con el párroco del pueblo, al que acude en compañía del propio alcalde. La acogida que le dispuso el Lic. Pacheco fue fría, inquisidora y crítica. Al soli-

9. *Arch. Dioc. Pamplona*. Atondo 1598, cartón 107, n. 20.

10. La diócesis de Pamplona dependió inicialmente de Tarragona. A partir del año 1318 pasó a Zaragoza, hasta el año 1574 en el que pasó a depender del metropolitano de Burgos. En 1851 vuelve a ser Provincia eclesiástica de Zaragoza y, finalmente, en la última reestructuración de 1956, quedó constituida en sede metropolitana.

citar de él, entre otros extremos, la licencia del ordinario para este ministerio, la respuesta fue enérgica y contundente. Si bien reconoce que fue sancionado por el juez de Pamplona, le indica que habiendo recurrido a instancias superiores, fue absuelto «por lo que no tenía necesidad de licencia del ordinario»<sup>11</sup>.

Los que no parecen compartir este criterio son sus superiores, por lo que le urgen el estricto cumplimiento de la propia sentencia sin tener en cuenta el fallo posterior de Burgos. Se le instruye un nuevo proceso «por considerar que contrabiniendo las dichas sentencias anda ocupado en la ribera y otros lugares del reyno haziendo conjurios y otras cosas que le estan prohibidas»<sup>12</sup>.

Entre las penas impuestas figura la reclusión por seis meses en la propia parroquia —lit. intrusión en su propia iglesia—, con apercibimiento de seis años de destierro en caso de reincidencia. En otra ocasión le fueron confiscados sus bienes y probó, finalmente, el aislamiento de la torre y cárcel episcopal de Pamplona. En sendos suplicatorios implora clemencia alegando que es viejo de más de sesenta años y enfermo. Desea, en principio, libertad para poder salir a la ciudad, «o se le de por cárcel la casa del alcaide», extremo éste al que accede la autoridad y pasa así a ser huésped del alguacil mayor.

No todos los compañeros eclesiásticos tenían la misma opinión sobre sus intervenciones. Son muchos los sacerdotes que declaran a su favor en el segundo proceso. Hay, sin embargo, otro nombre del que se queja en términos muy duros, como se verá más adelante.

Al encausado se le llama ordinariamente Pedro de Atondo, abad de Atondo, y como tal le reconocen los numerosos testigos llamados a declarar. Era, por consiguiente, su filiación popular. ¿Sería también su nombre de familia? Ya en instrucción inicial del vicario general para incoar el segundo proceso, el provisor Joan Dionisio Fernández Portocarrero le llama Pedro de Attondo Yrigoyen, lo que induce a pensar que pudiera tratarse del verdadero apellido, supuesto en el que Atondo vendría a ser el sobrenombre usual por razón del cargo. Hay varios documentos en que figura el encausado como Pedro de Irigoyen y abundando en la prueba de testimonios ajenos, en el citado escrito autógrafo por el que solicita la excarcelación, el propio interesado se autodenomina *don Pedro de Yrigoyen, abad del lugar de Atondo*.

11. Uno de los pasajes del diálogo fue transcrito así al sumario: «...quel hazia esto sin licencia del ordinario porque no la tenia despues que se la quito el licenciado don Juan de Ybero siendo oficial deste obispado y que antes po hacer destos exercicios hauia sido por el ordinario desde obispado preso y castigado mandandole que no tratase ni ysase de sus conjurios ni ensalmos y que el apelo desto al metropolitano donde fue dado por libre y que así no tenia necesidad de licencia del ordinario y que lo hauia llamado la inquisición y que no le hauia ydo a la mano en cosa, y que les hauia dicho muchas cosas y declarado muchos secretos».

12. *Arch. Dioc. Pamplona*. Atondo 1601, Conjurar, 110, 2.



## EXORCISMOS

La sentencia de la causa criminal que le fue impuesta en 1598 parecía indicar que por ella se desautorizaba en términos absolutos al dicho abad de toda actuación en el oficio de ensalmador, médico y cirujano, incluido el permiso de practicar los exorcismos.

Debió de contrariar mucho al interesado esta decisión y, estando todavía cumpliendo la pena de arresto domiciliario, tuvo ocasión de exteriorizar su disgusto planteando el caso de conciencia de un presunto poseso que le fue llevado al domicilio para que leyera los evangelios. En una carta de innegable realismo, dice:

*«Han me venido el portador de la presente y otro moço con un moço spiritado del lugar de Oloriz al qual le comence bazer requerimientos : y he allado que esta muy spiritado y haze grandes estremos y assi le he dexado quedo : pues el Licenciado Ybero siendo Vicario general me porfio q. qualquier q. estubiesse ordenado de epistola haria lo que yo ago. Y assi no pretiendo conjurar a nadie : pues conmigo assi se quieren tratar : y darme castigo, no teniendo culpa alguna segun yo pienso y lo que se alla es por un perjuro don martin grocin : el qual fue vicario de laugar : y assi mandaran sus mercedes q. le remedienn : y con esto cesso desta de V.m. y de atondo. no osso encomendar al papel, lo que querria significar a V.m. de palabra. a 28 de mio año 1598. P. de Attondo, rector.»<sup>13</sup>.*

La respuesta fue inmediata. Fechada en Pamplona el mismo día en que escribía la suya el abad, se muestra conciliador el remitente y le indica que los exorcismos quedan fuera de la prohibición dictada por el juez eclesiástico. Resulta extraña, sin embargo, la indicación recogida por Atondo, en el sentido de que este género de actuaciones las pudiera realizar «qualquier q. estubiesse ordenado de epistola». El exorcista es consecuente cuando les dice que provean ellos el remedio.

En el embrollo hay ya acusaciones concretas que dejan entrever asuntos personales y tiene su importancia la respuesta del Palacio. Dice así:

*«Yo he tratado este negocio con el señor vicario general y dize que a V.m. no se le a prohibido ni prohibe el exorcizar y conjurar a los endemoniados y q. lo haga muy en hora buena conforme a la orden de la Iglesia Saluo que no cure otras enfermedades, y assi lo digo por esta firmada de mi mano en Pamplona 28 de mayo 1598. Joan de Garro.»<sup>14</sup>.*

Cabe señalar, en consecuencia, que la sentencia de los jueces eclesiásticos de Pamplona no condena las actuaciones del procesado como exorcista, aspecto que contempla el escrito en términos elogiosos; sino que se refiere a otras actividades distintas.

Y hecha la salvedad que obvia aspectos negativos de disciplina eclesiástica, el objetivo del presente trabajo no se centra en cuestiones teo-

13. Arch. Dioc. Pamplona, Atondo 1598, Cartón 107, n. 20, f. 10.

14. Ibid., f. 75.

lógicas que argumentan la naturaleza y la permisividad de la intervención del demonio en la vida del hombre, y no aborda tampoco la definición del mismo mecanismo psico-somático perturbado en el proceso. Se trata de ordenar los datos de mayor entidad desde el punto de vista antropológico, así como de potenciar las matizaciones de los testigos que figuran en el documento procesal. El resultado puede ser útil de cara a la divulgación de documentos básicos que puedan ser utilizados por especialistas de diversas disciplinas.

El trabajo es monográfico y estudia un caso que, dada la abundancia y meticulosidad de los testimonios de primera mano, permite seguir con cierta precisión la génesis, el desarrollo y el resultado final del suceso, con la particularidad de que no era bien vista la persona del exorcista por parte de sus superiores, lo que agudiza el sentido crítico de los jueces cribando en gran medida los posibles efectos de falsa credulidad y espejismo sensacionalista que pudieran llegar a viciar la verdadera naturaleza de los hechos.

Finalmente, diré dos palabras sobre la metodología del estudio. Aplicando las normas usuales en los trabajos de campo, los síntomas del enfermo y la valoración que hacen de ellos los testigos constituyen el primer centro de interés. La clasificación de los remedios y la fenomenología resultante, merece también atención preferente. Las posibles causas que se atribuyen a los hechos así como los comentarios espontáneos ayudan, asimismo, a la clarificación del pensamiento que anida en los esquemas mentales de los comunicantes.

Teniendo en cuenta, sin embargo, que el exorcista y la eficacia de sus conjuros constituyen el centro de atención primordial, se han distinguido tres fases en el proceso, de modo que resalte el sello particular de las intervenciones de éste: crisis previa, intervención privada del exorcista, y actuación pública ante las autoridades.

*Primera fase: Meñeru.* Juan de Guenbe, 36 años, casado y vecino de Mañeru, fue atormentado durante algún tiempo por una extraña enfermedad atribuida a intervención diabólica.

Al objeto de situarnos en el tiempo de los acontecimientos, digamos que las declaraciones testificales fueron tomadas en Puente la Reina, el día ocho de noviembre de 1595. En aquella ocasión manifestó el paciente, «que abra tres años de tiempo poco mas o menos que a este testigo sele mouieron en el cuerpo los espiritus malinos», con lo que retraemos el primer síntoma al año 1592, que a juicio del párroco del pueblo pudo ser, incluso, el noventa<sup>15</sup>.

Cuenta la madre, doña Pascoala de Legaria, que estando una tarde acostado con su mujer, al rezar ella el Credo le advirtió Juan, «que abia

---

15. *Ibid.*



errado una palabra y oyo esta que depone estando tambien acostada con su marido desde la cama donde estaua porque abia poca distancia de la una cama a la otra»<sup>16</sup>. Si bien esta advertencia no parecía revestir mayor gravedad, se sucedieron otros hechos más alarmantes sin solución de continuidad. Inmediatamente, amenazó de muerte a su esposa, quien recabó a gritos la protección de los suegros<sup>17</sup>. A pesar de haber acudido inmediatamente, hallaron al enfermo abatido y sin habla hasta el punto de pensar que se moría. Es por ello que llamaron a los vecinos y al sacerdote<sup>18</sup>.

Desde el primer momento se asocian en el proceso los síntomas psicosomáticos y el dato de signo religioso.

Los familiares desde el primer momento se muestran convencidos de la naturaleza diabólica del fenómeno, a juzgar por la declaración del vicario de la parroquia en el sentido de que «quando le llamaron le hicieron relación que tenía señales de hombre endemoniado» (f. 69). De ahí que antes ya de la llegada del párroco recurriera la esposa del paciente a rociarle con agua bendita, no sin provocar una violenta reacción en el abatido esposo. He aquí el relato del padre:

*«...antes que el dicho vicario fuese a la dicha casa y los demas vecinos con el quando este testigo y su muger fueron a la cama don estaua el dicho su hijo se allaron en casa con una poca de agua bendita que su nuera acostumbraua tener a causa de vna creatura que criaba al pecho y en acercandosele con ella principio aazer grandes mouimientos estando un poco antes como mudo y baldado y en llegando con el agua bendita la nuera testigo le rruçio el rostro con ella echandosela con las manos al dicho su marido y en tocandole con el agua bendita les principio a dar las puñadas y golpes y como dicho tiene fue necesario que le tubiesen atado» (f. 71 v.).*

La madre puntualiza al comentar este pasaje que arremetió a golpes contra sus progenitores y no respetaba ni a su propia esposa, hasta que le redujeron por la fuerza entre el anciano padre y su nuera, por lo que cabe suponer fuera ella la encargada de alertar al vecindario y de avisar al sacerdote<sup>19</sup>.

16. La casa navarra no tenía, por entonces, habitaciones individuales y toda la planta servía de dormitorio común, situándose cada uno en distintos puntos de la misma. Ibid. f. 73.

17. El paciente describe así su propia experiencia: «la dicha vez primera se acuerda que un poco antes que le principiaron a atormentar estando este testigo acostado en cama con su muger y ella rezando el credo le dixo este castigo a su dicha muger por una o dos veces que se abia errado en el credo y de ay a poco principio a maltratar de puñadas a su muger» (f. 75).

18. «Los cuales fueron luego alla y bieron que el dicho su hijo estaba como mudo y baldado y con entender que se moria llamaron a los vezinos del barrio y al bachiller Martínez Vicario del dicho lugar.» (f. 71).

19. «Le asieron el marido desta que depone y su propia muger al dicho Guenbe y le tubieron asido asta que acudieron a ber lo que era el bicario del dicho lugar y otros vezinos que acudieron a ber lo que era y en llegando el dicho bicario principio a dezirle que se encomendase a dios y inbocase el santísimo nombre de Jesus y a lerle los ebangelios y estando los leyendo se les soltó las manos o desaciendolos

Todos los testigos coinciden en el rechazo sistemático que mostraba el paciente a cualquier sugerencia de signo religioso. La presencia del sacerdote en su primera visita volvió a provocar una nueva crisis, de manera que al entrar en el aposento, según el abad, «principio aazer muchas maneras de bisajes y estremecerse en la cama y quererse reuolver de tal manera que avnque le tenían asido quatro onbres atados ellos daua en que entender para tenerle» (f. 69).

Entre las experiencias que recoge el documento, podemos señalar:

a) *La oración.* Al exortarle a que se encomendase a Dios, como primera recomendación, «con grandísima furia y alteramiento principio a dar puñadas y golpes al dicho bicario y a los demas que pudo» (f. 70).

b) *El nombre de Jesús.* Insisten los testigos en la resistencia contumaz de Guenbe a pronunciar el nombre de Jesús, actitud a la que suele atribuir el pueblo especial significado. El interesado reconoce el hecho y lo atribuye a su anómala situación: «acudieron el vicario y otras jentes abiendoles llamado los padres deste testigo y el bicario le principio a dezir que dixese Jesus y este testigo no lo pudo ni quiso dezir el santísimo nonbre antes le dio de puñadas al dicho bicario y a Martin de Açaña baruero del dicho lugar y a otros y los quisiera matar si pudiera» (f. 75).

Dato que aporta igualmente el vicario de Mañeru para corroborar su opinión de que se trata de un endemoniado: «...porque demas de los estremos y bisajes nunca pudo este testigo hazer que el dicho Guenbe inbocase ni dixese el nombre de Jesus por mucho que le persuadio» (f. 69 v.).

c) *Evangelios.* La lectura de los evangelios, en sus cuatro clásicos textos del ritual, forma parte de las bendiciones y conjuros tradicionales de la Iglesia católica hasta nuestros días. El bachiller Martínez recurría a ellos cada vez que era requerida su presencia en el domicilio de Guenbe. Refiere, que, con motivo de la primera visita, le leyó los Santos Evangelios «conforme al manual y en el Evangelio de San Marcos y en el pasado donde dize *in nomine meo demonio ejicient*<sup>20</sup> principio decauo hazer mayores estremos y mouimientos que los que antes azia y llanamente conceuia en su animo este testigo que el dicho Juan de Guenbe estaua con espiritus malinos» (f. 67 v.).

La experiencia personal del conjurado revela la turbación que este rito provocaba en su estado de ánimo: «...y aunque en particular no se

---

de los que tenían asido y dio dos o tres puñadas al dicho bicario y le desonro diziendole palabras y tambien dio una puñada al marido desta que depone.» (f. 73 v).

20. «In nomine meo doemonia ejicient». Pertenece al contexto que sigue. «Qui crediderit et baptizatus fuerit, saluus erit; qui vero non crediderit condemnabitur. Signa autem eos qui crediderint, haec sequentur, in nomine meo doemonia ejicient...» (Mc. 16,16-17).



acuerda de los extremos visajes y males que hazia y dezia lo que se le reduce a la memoria es que quisiera matar su propia muger y aun a sus propios padres quando el vicario del dicho lugar le leia los eban- gelios y conjuraba si no le tubiesen asido otros vezinos del mesmo lugar» (f. 75).

En ocasiones llegaron a surtir efecto, como en el último achaque re- gistrado en Mañeru, con motivo de la retención de una mujer por parte del enfermo. El sacerdote, que había probado la contundencia de los pu- ños agresivos de Guenbe en varias ocasiones, fue testigo de una escena que describe así: «La vltima vez que estando de la manera dicha le uisi- to este testigo le allo que tenia asido con la mano drecha a vna muger del dicho lugar llamada maria de yribas defunta y la tenia asido de la vna mano con tanta fuerça que quatro o cinco onbres que estauan alli y azian su poder para hacerle soltar no pudieron y tanpoco lo pudo hazer soltar este testigo aunque hizo su poder con sus manos y fuerça para sol- tarle y con la noticia y concerto este testigo tenia de la enfermedad del dicho guenbe luego le leyo los santos eban- gelios y le asio de la mano y con esto solto con facilidad y sin fuerça ni biolencia a la dicha muger lo que antes de leer los eban- gelios no se pudo hazer» (f. 69 v, 70).

d) *Eucaristía*. Un suceso singular resolvió, a juicio tanto de los pa- dres como del interesado, las perturbaciones de la primera crisis. Sabe- mos que, dada la agresividad del momento, tuvieron que atarlo «y desta manera estuvo atado asta el otro dia siguiente y sin comer ni beuer ni hazersele otro nengun beneficio mas de tenerle atado; y al dia siguiente a la ora que la misa maior se alço el satisimo (sic) sacramento con vn suspiro dio señal de abersele pasado el furor y desbentura en que abia estado y prinçipio a ablar y le desataron» (f. 73 v).

En este clima de inseguridad transcurrió para Guenbe el año y medio aproximado de zozobras que duró su malestar, desde que un día cual- quiera «se le mouieron en el cuerpo los espiritus malos», y que según la sospecha que abrigaba el interesado, «se le metieron vebiendo en una fuente del termino de Mañeru» (f. 75). Fue atormentado cuatro o cinco veces durante este tiempo, contabilizándose en tres o cuatro días la du- ración aproximada de cada recaída.

Aparte de los síntomas que hemos anotado, añade que le «atacaban tan mal atemperados que le traían en estado de desesperación» (f. 75) Las secuelas, por otra parte, se dejaban sentir por más tiempo, «ya que del trabaxo y tormento que habia padecido se allo muy fatigado y con grande cansancio y debilitacion asi del cuerpo como del entendimiento» (75 v). La apreciación del padre es más superficial que la de la víctima, al manifestar que «que del tormento que padecio quedo muy descolori- do y con color muy macerada y quebrada» (f. 71v).

Semejante situación le acarreó desconfianza y rechazo social, de mo- do que, al ser un obrero del campo que trabajaba por cuenta ajena,

quedó sin trabajo. Ningún vecino le quería contratar, «deziendo que no querían llevar a un ombre que tenía espíritus malinos». Se ha visto que los resultados de los medios ensayados no fueron demasiado brillantes, tal como reconoce en sus declaraciones el sacerdote: «...y aunque este testigo de su parte hizo su oficio en leerle los santos ebangelios y que invocase el nombre santísimo de Jesus y le persuadía que se encomendase a dios y se confesase, i no aprovechaba ni pudo recaudar cosa con el» (69v).

En todo caso, la actitud de los convecinos agravaba todavía más la situación familiar del marginado y fue el indicado sacerdote quien le animó, en momentos de lucidez, a recabar por todos los medios otros remedios para su padecimiento. Así lo hizo, en efecto, pero «avnque andubo de una parte en otra», tampoco consiguió solucionar su problema, de modo que en cada crisis se repetían las mismas escenas del primer día<sup>21</sup>.

Huelga decir que no se escatimó el recurso de las medicinas convencionales de la época, y «nunca se le hazian beneficios nengunos de medezinas ni otros remedios humanos y acauo dellos solia salir de casa asi como un ombre tonto y los ojos y color macerados» (f. 70).

Finalmente, es el padre quien toma la decisión de recurrir, en último extremo, a las bendiciones de don Pedro de Atondo: «por la mucha noticia que abia de que el dicho abad de Atondo suplicante tenia gracia particular de lançar los espíritus malinos de los cuerpos umanos mediante la gracia del Señor, determinaron de hir alla este testigo y el dicho su hijo»<sup>22</sup>.

*Segunda fase: Atondo.* La partida del domicilio de Mañeru iluminada con el último rayo de esperanza, habría sido en circunstancias normales del hijo sin que el largo recorrido les creara mayores problemas que el esfuerzo realizado, a juzgar por la carencia de noticias tratándose de un proceso tan prolijo en todos sus pormenores. Únicamente al aproximarse al lugar de destino se turbó, de súbito, la plácida bonanza; «y a que iban acercandose al dicho lugar de Atondo, diría más tarde el enfermo, yendo este testigo a caualllo en un jumento, en un rio o regacho del camino le tomo una gana de desesperacion y asi salto del dicho jumento al rio». Sería la primera estación del penoso calvario que le aguardaba en las próximas jornadas cargadas de contrariedades.

Tuvo que colocarlo su padre sobre la montura del animal. «Yba este testigo tan desblaydo y con tan pocas fuerças que aun apenas se podía tener a caualllo» (f. 76), añade el cuitado.

21. «De continuo las vezes que asi le tomauan los malinos espíritus le tenían atado y le conjuraua el dicho vicario del lugar y en todas ellas el dicho Guenbe menor azia los estremos fuerças y disparatos que la vez primera.» (f. 74).

22. *Ibid.*, f. 72.



El momento del encuentro con el exorcista revistió especial dramatismo. Así describe el padre los hechos: «...y en biendo que vio al dicho abad el dicho guenbe menor caio desmaiado y mudo, y el dicho abad le conjuro y luego torno en si el dicho guenbe menor; y de ay a rrato torno otra vez el dicho guenbe menor a caer como muerto y mudo delante del dicho abad el qual le torno a conjurar y asi torno otra vez en si» (f. 72).

*Estola.* El exorcista actúa con ornamentos sacerdotales o al menos con la estola. Es la única referencia de todo el proceso. Ha captado el detalle el anciano padre, y describe así la actuación del abad: «Quando le conjuraua el dicho abad le ataua con una estola al dicho guenbe y en poniendole aquella luego principiaua a querer dar de golpes y maltratarle al dicho abad y los demas que se allaban presentes y le tenian asido y le dezía al dicho abad todos los males que podia dezirle y a desmentirle declarando que el no tenia demonio y que el mismo abad los tenia y que era un bellaco y otras palabras injuriosas» (f. 72v).

El uso de la estola es preceptivo para bendiciones y conjuros en las rúbricas del ritual. A veces hay, incluso, indicaciones especiales para su utilización durante la ceremonia. La fórmula de bendición de enfermos peregrinos, por ej., aprobada para la archidiócesis de Quebec, indica que se coloque el extremo de la estola sobre la cabeza del enfermo, y si fueran muchos, el propio sacerdote la mantendrá en alto con la mano derecha, diciendo la bendición en plural<sup>23</sup>.

Los manuales prescriben todavía en nuestros días, que la bendición *post partum* se realice, allí donde perdura la práctica, «alargando a la mano de la mujer la extremidad izquierda de la estola», y de esa manera la introduce en la iglesia, al tiempo que recita la antifona *Ingrederere in templum Dei...*<sup>24</sup>.

La utilización de la estola impactó más que otros objetos litúrgicos —a excepción quizá del agua bendita—, la imaginación popular y ha quedado incorporada al acervo del folklore vasco<sup>25</sup>.

Volviendo al hilo de aquel primer encuentro con el exorcista, la recuperación y vuelta a la serenidad de Guenbe fue sólo aparente. Lo

23. *Benedictio peregrinorum aegrotantium.* Adprobata pro Archidioecesi Quebecen. Sacerdos indutus superpelliceo et stola albi coloris, ponet extremitatem stolae super caputa infirmi, evangeliumque recitabit modo sequenti; Si plures sint infirmi, stolam ipse teneat elevatam manu dextra, et benedictiones dicat in plurali.» (Rituale Romanum Pauli V. (1892) 3.<sup>a</sup> post typicam. Appendix, 145\*).

23. G. MARTÍNEZ DE ANTOÑANA, *Sacerdotale.* Manual de Sacramentos y Sacramentales (Madrid 1959), 226.

25. Valga para ejemplo la leyenda del palacio encantado que recogí en Valcarlos. El visitante nocturno era el propio diablo en forma de raquítico y horrendo anciano. El esforzado joven que tuvo la osadía de esperarle durante la noche, le redujo colocándole en un momento dado la estola que llevaba oculta. Conducido en un saco a la herrería fue martilleado por el ferrón.

tuvo que llevar su padre a un aposento de la casa vicarial, pero permanecía mudo y no pudo ingerir la bebida que le ofrecieron. En un nuevo intento del sacerdote, se tomó la precaución de sujetar al enfermo entre varios hombres llamados al efecto, según se desprende de la declaración del paciente. Después de recitar algunas oraciones, adaptando una actitud patética que delata la tensión del momento, y «teniendole asido con las dos manos de los carrillos», Pedro de Atondo repitió por tres veces la cláusula conminatoria del conjuro *fugite partes adversa*<sup>26</sup>, y reconoce el joven que «en deziendo la tercera vez le uino la abla y ueuio y comio» (f. 70). Recordaba, igualmente, al presentarse ante los tribunales, que dijo palabras injuriosas mientras le conjuraba, y de su estado de ánimo llega a decir que «quisiera si pudiera matar al dicho abad y a los que le tenían asido» (ibid.).

En esta ocasión surtió efecto el exorcismo y quedó, de momento, serenado el enfermo. Al día siguiente tuvo que ausentarse del pueblo el abad, y Guenbe hizo la vida normal con los peones que trabajaban en una heredad del eclesiástico. Refiere que, habiendoles faltado el vino, fue a traérselo de la casa del abad. No se presagiaban nubarrones de tormenta. Ocurrió, sin embargo, que el sacerdote había regresado al domicilio antes que los trabajadores del campo, así que al entrar en el pueblo Guenbe en compañía de los operarios, volvió a tener un desmayo «de modo que no pudo dar paso», y lo tuvieron que llavar a casa los compañeros desvanecido y sin habla.

Resulta sintomática la reacción que provocaba a distancia la presencia del exorcista en el ánimo del enfermo, sin que éste tuviera conocimiento de que el abad hubiera regresado.

Restablecida la normalidad, el abad tomó la decisión de presentar el caso al Sr. Obispo, de manera que al día siguiente se encaminaron ambos a Pamplona. El viaje no resultó cómodo ni mucho menos, ya que Guenbe padeció tres o cuatro achuchones en el camino. El abad tuvo que apearse una y otra vez de la cabalgadura, recitar los conjuros y reiniciar la andadura; «que no solamente se le inpidia la abla mas tambien el poder caminar» (f. 76v).

La conversación fue forzosamente escasa por las circunstancias descritas, y la pregunta de Pedro de Atondo abordó el tema de las veces que había padecido este mal. Pregunta que quedó sin respuesta, porque «este testigo se allaua tan atajado que no le podía responder» (ibid.). Durante la breve estancia de dos días en Atondo había padecido más ataques que en los dos años de Mañeru. Era normal la curiosidad del sacerdote.

26. «*Fugite partes adversae, vicit Leo de tribu Juda, Radix Jese.*» Antífona de las bendiciones y conjuros.



*Tercera fase: Pamplona.* La experiencia de la ciudad suponía para el polémico abad de Atondo la prueba de fuego de sus actuaciones, y aceptó el riesgo. Se enfrentaba, en principio, con un caso rebelde de supuesta posesión maligna, y se sometía al dictamen de sus severos jueces, con todas las consecuencias. Debía superar la prueba curando al enfermo y disipando el escepticismo de sus superiores.

Se personaron ambos ante el Sr. Obispo<sup>27</sup>, quien formuló algunas preguntas al enfermo, sin que éste le pudiese responder por los motivos ya indicados. Ante la extrañeza del prelado, Atondo se prestó a poner remedio «y luego le conjuro y con esto pudo ablar y ablo». La primera autoridad eclesiástica remitió el caso al vicario general, «y con esto los despidió».

La situación del vicario general resultaba sumamente embarazosa. Las preguntas del delegado y responsable oficial del caso no tuvieron tampoco respuesta «por la misma orden que delante el señor obispo», declararía más tarde el paciente. Hay una interesante observación en el testimonio del joven: «y allí se acuerda este testigo que se hizo una esperiencia de dos manuales de conjuros el uno con el del vicario general y el otro con el del dicho abad, y el que dio efecto era el del dicho abad» (f. 77). Momentos angustiosos para el paciente, ya que mientras Atondo realizaba el conjuro «andubo este testigo tan desasosegado que quisiera saltar de la ventana» (ibid).

Superadas las dos primeras pruebas parciales, quedaba pendiente el examen final de reválida con toda la solemnidad que el acontecimiento requería. La descripción del paciente es como sigue:

*«y al otro dia siguiente fue este testigo con el dicho abad al refitorio de los canonicos de la seu de panplona y alli delante de todos los canonicos le fueron tambien echas ciertas preguntas a este testigo a las quales tanpoco pudo responder porque enmudecio y alli en publico delante del prior y canonicos de la dicha seu hizo su conjuro el dicho abad y principiando el conjuro este testigo, principio a maldezir al dicho abad y a rebuznar como vna bestia y a hazer jestos y bisajes y otros muchos extremos y acauado el conjuro se sintio este testigo tan alibiado como sino hubiera pasado ningun mal por el y asi voluio a su casa» (f. 77 y 77 v).*

Inicialmente, la actuación del exorcista no admite réplica. El párroco de Mañeru viene a ser el portavoz de la opinión de los interesados, y atribuye la curación de Guenbe a los conjuros que en presencia del vicario general y canónigos de la catedral realizó el abad de Atondo, «me-

27. Aunque la noticia figura en el proceso de 1598, se refiere a sucesos que tuvieron lugar en 1595, siendo obispo de Pamplona el Ilmo. Sr. Bernardo De Rojas y Sandoval (1588-1596). El primer proceso coincidió con el corto mandato del Ilmo. Sr. Antonio Zapata y Mendoza (1596-1600), por decreto del Vic.º Gral. el Lic. D. Juan Coello de Contreras. Finalmente, el segundo juicio criminal se instruyó por orden del Vic.º Gral. Lic. Juan Dionisio Fernández Portocarrero, ocupando la sede de San Fermín el capuchino Fr. Mateo de Burgos y Moraleja (1601-1606).

diante los cuales fue dios nuestro señor seruido de librarle de aquella desbentura y trabajo». Pero el dato más significativo que aporta este sacerdote es el referente a la opinión del juez instructor que falló la causa «esto mismo le an dicho y a afirmado el Licenciado Ybero vicario general que al tiempo era del obispado de Pamplona y otros canonicos de la dicha seu» (70v.).

La madre recuerda que su hijo «boluio a casa libre y sano de aquella desbentura» (f. 74), en tanto que su padre con la perspectiva de año y medio transcurrido hasta el momento de prestar declaración, afirma que «asi despues aca esta libre de dicho mal y trabajos» (72v).

Más tarde, se observa una campaña de desprestigio que trata de desvirtuar aquella actuación, propagando el infundio de que todo era un montaje del abad de Atondo, quien habría adiestrado al enfermo para que actuara de aquel modo. A partir de esta especie se incluye la pregunta correspondiente en el cuestionario de los testigos. A juicio del párroco de Mañeru, «el dezir que el dicho abad es onbre que a los que le uan a pidirse remedio de semejante desbentura y trauaxo de librarse de espíritus malinos les instruye para que agan bisajes y jestos y meneos lo tiene este testigo por falsa inposicion y muy ajena a toda verdad» (f. 70v). En términos similares se expresa el padre del conjurado. La madre añade otro calificativo más, al decir que «lo tiene por maldad y inposicion falsa y ajena de toda verdad» (f. 74v). Finalmente, el interesado lo atribuye a «testimonio falso que le lebantán y ajeno de toda verdad porque todo aquello procedia de los espíritus malinos que tenia este testigo y no por ficion ni fingimiento» (f. 78).

Tanto Guenbe, como sus familiares y el propio párroco de Mañeru coinciden en señalar, que el abad de Atondo «tiene particular gracia y don de dios para lançar los espíritus malinos de los cuerpos humanos». Y no son los únicos que comparten esta opinión. Don Juan de Bergara, vicario de Artazu, recabó personalmente la intervención del exorcista para conjurar a su feligrés Sancho de Ataun. Describe así la experiencia:

*«...este testigo le ayudo en lo que pudo y a la saçon, assi en presencia de este testigo como de otros muchos del dicho lugar bieron que el dicho Sancho de Ataun quedo sano y bueno y salieron cinco espíritus malignos dando noticia de como salian y el paciente deziendo que heran salidos, y tambien dezia, ya estan fuera, cada vez que salian cada vno de los espíritus, y aunque parecia que el dicho paciente hablaba, al tiempo que se bio libre dixo como si se hubiera recordado de un sueño profundo, assi a este testigo como a los demas señores donde habeis estado en todo este tiempo y luego abrazo a este testigo y a los demas que se allaron presentes, vno a vno, como si hubiera estado ausente por muchos años y despues aca a bisto y be este testigo que el dicho Sancho de Ataun este sano y libre de los dichos espíritus malignos, y en ello hizo vna obra pia y santa el dicho abbad.» (f 55).*

A Pedro de Atondo se le acusa, finalmente, de actuar por afán de lucro, «por ser codisciosso y adquirir hacienda llebado solo de la codicia

ques madre de todos los vicios»<sup>28</sup>. A esto replicó el padre de Guembe «que los conjurios que haze los haze sin lleuar ningunos intereses ni pidirlos antes le cuesta de su casa el ocuparse en este ministerio porque al hijo de este testigo demas que no le llevo cosa nenguna le mantubo a su costa en el tiempo que estuvo en su casa» (f. 72v). El joven le fue a visitar quince días más tarde para agradecerle el favor que le había hecho y le llevó dos cántaros de vino blanco. En otras ocasiones se limitaba a recibir el estipendio para alguna misa.

#### APARICIÓN DE LA VIRGEN

En el terreno anecdótico cabría señalar, que el abad atribuye sus virtudes curativas a la intervención sobrenatural de la Virgen María. Ciertamente, se da con relativa frecuencia en la historia de la Iglesia el señuelo de supuestas apariciones, que en este caso afecta sólo al interesado en sus convicciones más íntimas.

Refiere que cierta muchacha de Salvatierra de Alava, llamada Mariana, le manifestó que tenía conversaciones con una señora desconocida, quien le mandaba rezar y practicar ciertas devociones. El sacerdote quiso averiguar de qué se trataba y después de algunas intervenciones llegó a la conclusión de que procedía de buen espíritu.

Aporta varias pruebas que, subjetivamente, le llevan al convencimiento de que se trata de la aparición de la Virgen:

A) Estando la muchacha dentro de una habitación, el abad y varios amigos allí presentes oyeron desde fuera *hablar a la dicha señora en una voz vaxa que decia muchas cosas*.

B) La muchacha le pidió un rosario que se lo entregó a través de una ventana que tenía la habitación, y al tomarle el rosario *la persona que se lo tomo le paso la mano tres beces por la mano*, y él creía que fue la Santa, porque la mano que le tocó «fue muy pequeña como de niño y la dicha moça tenía la mano grande». La muchacha, por su parte, negaba que fuera ella quien le tomó el rosario.

C) Según le manifestó la vidente, la Señora le dio a entender que el abad *haría muy gran prouecho por el mundo y que le dixo otras cosas secretas que no las puede dezir* (f. 25 y 25v).

Carecemos, como es natural, de datos suficientes para determinar la naturaleza de los sucesos reseñados y no podemos emitir un juicio de

28. Arch. Dioc. Pamplona. Atondo, 1598, C. 107, n. 20, f. 1. En otro lugar dice el fiscal: «Ittem que ussa de los dichos santiguos por el ynteres del dinero y comidas que le dan y declaren los testigos lo demas que supieren acerca deste articulo y de los sobredichos». *Ibid.* Atondo, 1601, C. 110, n. 2.

valor. Nos consta que Pedro de Atondo no descubrió este secreto al tribunal de la Inquisición, de la misma manera que otros extremos a los que alude el sacerdote han quedado definitivamente relegados al olvido.

De todos modos, se trata de un problema tangencial dentro del esquema bien diferenciado del exorcismo al que nos hemos referido en el trabajo.

## CONCLUSIÓN

La enfermedad de Juan de Guenbe, considerada en su día como posesión diabólica, y su evolución como consecuencia de los remedios propuestos, registra los siguientes resultados:

*Primera fase.* Bendiciones y conjuros de Martín Martínez, vicario de la parroquia de Mañeru, y asistencia del barbero local. Agresividad, rechazo general y abatimiento, son las notas características del proceso en el primer momento del tratamiento. El enfermo lleva claramente la iniciativa y las medidas terapéuticas son de dudosa eficacia. Se recurre a la acción alternativa de reducir al enfermo por la fuerza y mantenerle atado hasta que recupere la serenidad y vuelva al estado normal. El carácter del padecimiento es de ataques aislados con un balance de cinco o seis crisis en los dos años que duraron las molestias.

*Segunda fase.* Los interesados deciden recurrir al abad de Atondo y la presencia del exorcista se hace sentir en el ánimo del paciente a distancia, en las proximidades del pueblo. La reacción del afectado parece responder a una actitud defensiva, de modo que la iniciativa pasa a poder del exorcista, quien domina desde ahora la situación. Hay un momento en el que es sujetado físicamente el enfermo mientras el abad le leía el conjuro, pero no se dice que tuvieron que atarle en ningún momento de la estancia en Atondo. Los ataques son persistentes, contabilizándose ocho o diez intervenciones del sacerdote en dos días de permanencia de Guenbe en el lugar, hasta la llegada a Pamplona.

*Tercera fase.* Actuación pública ante el cabildo de la catedral de Pamplona. La visita previa a las autoridades eclesiásticas aumenta las expectativas del lance, ya que a la responsabilidad de neutralizar el supuesto maleficio, se añade ahora la obligación de desarticular las reservas mentales y la opinión desfavorable de sus superiores. El resultado, finalmente, es positivo, ya que consigue superar la prueba con dominio y eficacia.

Comparto la teoría moderna de que una buena parte, por no decir la mayoría, de los fenómenos atribuidos antiguamente a la intervención de los malos espíritus hubieran podido ser clasificados en alguno de los





cuadros neuróticos que le son familiares a la psiquiatría actual, y se hubieran resuelto con el tratamiento adecuado. No estoy, en cambio, muy seguro de que la ciencia pudiera resolver absolutamente todos los casos. Documentos como el reseñado en este trabajo requieren, por lo menos, una seria reflexión antes de cerrar las puertas a la posibilidad de lagunas no exploradas en la compleja realidad del alma humana.

Habría que estudiar, en todo caso, la figura del exorcista. Su capacidad disuasoria y la autoridad moral que ello le reporta son valores importantes. La fe en los propios recursos, desde el punto de vista subjetivo, propicia el desarrollo de facultades innatas de la persona humana, además de las que pueden concurrir con carácter preternatural. Si a todo esto se añade la eficacia real de sus intervenciones, contrastada incluso por sus adversarios irreductibles, la personalidad del exorcista merece una atención especial que, para el creyente, podría ser ilustrada desde la fe.

J. M. Satrustegui

Real Academia de la Lengua Vasca — Euskaltzaindia  
BILBAO

#### APENDICE \*

Ytten el dicho Juan de guenbe menor de dias vezino del dicho lugar de mañeru testigo de informacion por el dicho don pedro de otondo abad presentado a prouar lo contenido en su dicha peticion de hedad que dixo ser de trenta y seis años poco mas o menos y que conoçe al dicho abad presentante de año y medio de tiempo poco mas o menos y este testigo es el moço de mañeru de que el dicho abad haze mençion a los principios de su peticion y lo que en razon de lo en ella contenido saue y pasa en que abra tres años de tiempo poco más o menos que a este testigo se le mouieron en el cuerpo espiritus malinos (74 vº) y sospecha que se le metieron vebiendo en vna fuente del termino de mañeru y le trataban tan mal atemperados que le traian en estado de desesperacion y la vez primera que se sintio de aquella manera que abra el dicho tiempo de los tres años le conjuro el bicario del dicho lugar en la casa donde biuen el deposante y sus dichos padres y avnque en particular no se acuerda de los estremos bisajes y males que hazia y dezia lo que se le reduce a la memoria es que quisiera matar su propia muger y avn a sus propios padres quando el vicario del dicho lugar le leia los eban- gelios y conjuraba si no le tubiesen asido otros vezinos del mesmo lugar y la dicha vez primera se acuerda que vn poco antes que le principieron a atormentar estando este testigo acostado en cama con su muger y ella rezando el credo le dixo este testigo a su dicha muger por vna o dos vezes que se abia errado en el credo y de ay a poco principio a maltratar de puñadas a su muger y asi acudieron el vicario y otras jentes abiendoles llamado los padres deste testigo y el bicario le principio a dezir que dixese Jesus y este testigo no lo pudo ni quiso dezir el santissimo nombre antes le dio de puñadas al dicho bicario y a martin de açança baruero del dicho

\* Transcripción literal de la declaración procesal de Juan de Guenbe menor, paciente conjurado.



lugar y a otros y los quisiera matar si pudiera y así bisto esto le ataron a este testigo y estubo atado en cama asta el otro día y al otro día aora que se leuanto el santísimo sacramento en la misa popular estubo atado en cama y quando se lebanto el santísimo sacramento (75)

se bio libre de aquel trabajo y tormento y lo desataron y del trabaxo y tormento que habían padecido se allo muy fatigado y con grande cansaçion y debilitaçion asi del cuerpo como del entendimiento y despues aca dibersas vezes a tenporadas a sido atormentado de los dichos espiritus malos y quando lo sentia los padres y muger deste testigo llamauan al bicario del dicho lugar y a otros vezinos y le solian tener atado asta que pasase la furia y el vicario de contino hazia su oficio de conjurarle y ler los santos ebangelios y este testigo hazia los mismos extremos visajes y desconciertos que la vez primera y procurar de maltratarlos de puñadas y golpes al dicho bicario y a los demas que presentes se allaban y nunca estando de aquella manera pudo ni quiso inbocar ni dezir el santísimo nonbre de Jesus antes desonrraua a todo y esto era quando le conjurauan que en lo demás del tiempo solia estar priuado de poder hablar mudo avnque el sentido del oie le tenia tan bueno y avn al parecer mejor que en sana salud y por esta orden andubo y fue atormentado este testigo asta que puede haber año y medio de tienpo que por la mucha notiçia que este testigo y sus padres tubieron de que el dicho don pedro de atondo abad de atondo parte suplicante tenia graçia particular de echar los espiritus malos mediante (75 vº) el diuino fauor de los cuerpos humanos fueron este testigo y Juan de guenbe maior de dias su padre segundo testigo desta informaçion aberse con el dicho abad en su casa del dicho lugar de Atondo y de camino yendo para ella y a que ybana acercandose al dicho lugar yendo este testigo a cauallo en vn jumento en vn rio o regacho del camino le tomo vna gana de desesperaçion y así salto del dicho jumento al rio y el dicho su padre le asio y le hizo subir a cauallo y como yban acercandose al dicho lugar de atondo yba este testigo tan desblaydo y con tan pocas fuerças que avn apenas se podia tener a cauallo y llegado en la casa del dicho abad en biendo le caio este testigo desmaiado y sin poder ablar mudo en tierra y así mudo el dicho su padre asido le subio a vn aposiento de la casa del dicho abad y luego le dieron a beuer a este testigo y no pudo beuer y estaua mudo y el dicho abad dixo ciertas oraçiones teniendole asido con las dos manos de los carrillos a este testigo y dixo por tres vezes fugite partes adbersa y en deziendo la terçera vez le uino la abla y veuio y comio y luego el dicho abad le conjuro a este testigo y mientras le conjuraua le tenian asido vnos hombres que para este efecto se fueron alla y se acuerda que al dicho abad le dixo muchas palabras injuriosas y que el era el que tenia demonios y no este testigo y quisiera si pudiera matar al dicho abad y a los que le tenian asido y al otro día (76)

siguiente el dicho abad se fue a otro lugar dexandole a este testigo sosedado y al parecer bueno y este testigo fue con vnos peones suios del dicho abad a vna heredad suia y abiendoles faltado el vino a los peones este testigo lles lleuo vino de casa del dicho abad y abiendo ydo a su casa el dicho abad antes que los peones a la tarde yendo este testigo con los dichos peones a casa del dicho abad en entrando en el lugar le tomo a este testigo vn desmaio de manera que no pudo dar paso y los dichos peones le lleuaron asido a casa del dicho abad con aquel desmaio y mudo y el dicho abad le torno a conjurar y se bio libre de aquel desmaio y le uino la abla y al otro día seguinte le lleuo el dicho abad a la çiuudad de panplona yendo de camino le pregunto quantas vezes le abia tomado aquel mal y de que tenia sospecha y este testigo se allaua tan atajado que nole podia responder y estaua mudo y el dicho abad se apeaua de la causalgadura y le conjuraua y con esto le uino a la abla y tenia fuerça para poder caminar que no solamente se le impedia la abla mas tambien el poder caminar y esto le aconteçio aquel día antes de llegar a panplona por tres o quatro vezes y llegados a panplona luego el dicho abad le lleuo delante del señor obispo (76 vº)

y alli le fueron echas ciertas preguntas a este testigo a las quales no pudo responder este testigo porque enmudeçio y el dicho obispo le pregunto como era aquello y el dicho abad dixo que el le aria hablar y luego le conjuro y con esto pudo ablar y ablo este testigo y luego el dicho obispo dixo que aquel negocio lo remitia al uicario general y con esto los despedito y ydos a casa del bicario jeneral por lo mesmo a ciertas preguntas que por el dicho bicario jeneral le fueron echas a este testigo enmudeçio y no pudo responder y quedo mudo por la misma orden que delante el señor obispo y abiendole conjurado con su manual el dicho abad

se le restituiu la abla y mientras el dicho abad le hazia el conjuero andubo este testigo tan desasosegado que quisiera saltar de la ventana y alli se acuerda este testigo que se hizo vna esperiencia de dos manuales de conjueros el vno con el del uicario general y el otro con el del dicho abad y el que azia efecto era el del dicho abad y al otro dia siguiente fue este testigo con el dicho abad al refitorio de los canonicos de la seu de panplona y alli delante de todos los canonicos le fueron tambien echas ciertas preguntas a este testigo a las quales tanpoco pudo responder porque enmudecio y alli en publico delante del prior y canonicos de la (77) dicha seu hizo su conjuero el dicho abad y principiando el conjuero este testigo principio a maldezir al dicho abad y a rebuznar como vna bestia y a hazer jestos y bisajes y otros muchos extremos y acauado el conjuero se sintio este testigo tan alibiado como sino hubiera pasado ningun mal por el y asi voluio a su casa y de ay a quinze dias poco mas o menos este testigo fue a contar al dicho abad y en agradecimiento desta merced le lleuo dos cantaros de bino blanco y el dicho abad le reciuio muy bien y le pregunto si tenia algun mal y este testigo le dixo que vn poco de mal sentia en la rodilla y el dicho abad le toco con las manos en la rodilla y desde las rodillas le salto el dolor a los dedos de los pies y después a las manos y a los ingles y pantorrillas y a los oidos y ojos que le atormentauan de tal manera que parecia que le abrasauan y a cada parte que el dolor saltaua le asia con la mano y en dezirle fugite partes adbersa saltaua el dolor de vn cauo en otro y asi le conjuero decauo el dicho abad y mientras le conjuraua le quisiera matar al dicho abad y a los demas que le tenian asido y mediante la voluntad Diuina con los conjueros del dicho abad se a librado de los espiritus malinos que tan atormentado le traian y le hazian padecer tantos tormentos y el dezir que el dicho abad le instruiu a este testigo para que al tienpo de los (77 vº) conjueros hiziese los extremos bisajes y meneos que azia es testimonio falso que le lebantana y ajena de toda verdad porque todo aquello procedia de los espiritus malinos que tenia este testigo y no por ficion ni fingimiento y por lo que dicho tiene cre y tiene por cierta este testigo que el dicho don pedro de atondo tiene particular gracia y don de dios para hazer lançar los malinos espiritus de los cuerpos vmanos y que esta es la verdad socargo del dicho juramento y por tal lo ratifico y se afirmo abiendole leydo este susodicho y porque dixo que no sauia escreuir a su ruego firme io el presente comisario como se sigue depuso ante mi sebastian de riecu notario y comisario.